



La Comisión Académica, reunida el 31 de Octubre de 2017, acordó aprobar el siguiente Reglamento Específico de Trabajos Fin de Máster, que complementa y desarrolla el REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de enero de 2016)

1. Cada profesor del Máster ofertará un mínimo de 1 TFM y un máximo de 2 al principio de cada curso académico. Mínimo y máximo pueden variar en función de los alumnos matriculados en cada curso, teniendo en cuenta que es preciso garantizar un tema y tutor de TFM a todos los alumnos.
2. Se publicará un listado con los temas que los estudiantes pueden elegir para realizar el Trabajo Fin de Máster, los docentes responsables de su tutela y el número de personas que pueden escogerlo. Este listado estará disponible en la plataforma virtual del Máster y en el tablón de anuncios de la titulación.
3. A partir del día de publicación del listado, los estudiantes dispondrán de un plazo de dos semanas para cursar la correspondiente solicitud de Trabajo Fin de Máster.
4. Cada estudiante, previa consulta del listado, procederá a cumplimentar el impreso de solicitud de Trabajo Fin de Máster, disponible en la plataforma virtual del Máster, indicando cuatro posibles temas de los propuestos y el orden de prioridad de los mismos. Se aconseja consultar con los profesores responsables de tutorizar los trabajos, antes de proceder a su elección.
5. El impreso, debidamente cumplimentado y firmado, deberá entregarse al Presidente de la Comisión Académica dentro del plazo establecido.
6. Una vez finalizado el plazo de solicitud, la Comisión Académica procederá a examinar las solicitudes y a adjudicar los temas de los Trabajos Fin de Máster a los estudiantes, aplicando los

siguientes criterios, acordados previamente por la citada Comisión:

- Orden de prioridad establecido por el/la estudiante en la elección de los temas
  - Nota media del expediente académico (se utilizará la calificación con la que accedió a la titulación)
7. Una vez adjudicados los temas de los Trabajos Fin de Máster, se procederá a su publicación en la plataforma virtual del Máster y en el tablón de anuncios de la titulación.
  8. El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor/a o tema deberá solicitarlo a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, en el plazo de diez días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo.
  9. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo máximo de quince días naturales procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor/a y TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados.
  10. El tutor/a que quiera realizar un cambio de los estudiantes asignados, o en los temas ofertados, deberá solicitarlo a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, en el plazo de diez días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo.
  11. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo máximo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tema al estudiante con el mismo tutor/a, o de un nuevo tutor/a y TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados.